



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº **71** -2009-INDECI/6.0

San Isidro, **18 AGO. 2009**

VISTO :

El Memorando Nº 896-2009-INDECI/13.0 del 12 de Agosto del 2009 expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Educación y Capacitación mediante Memorando Nº 896-2009-INDECI/13.0 del 12 de Agosto del 2009, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,020.00 (UN MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos para atender el servicio de refrigerios para el "Taller de Fortalecimiento del SIREDECI" el mismo que se realizará en la ciudad de Cusco;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución : 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como :

a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse....."

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Autorizar al Sr. Boris Alberto Cuno Vera, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,020.00 (UN MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 030, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1042-2009; del 17 de Agosto del 2009, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos del mes de Agosto – 2009, para cubrir los gastos del servicio de refrigerios para el "Taller de Fortalecimiento del SIREDCI", el mismo que se realizará en la ciudad de Cusco, el cual se desarrollará del 19 al 21 del mes de agosto del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, en el plazo máximo de tres días hábiles computados a partir de la conclusión del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CPC. ALFONSO HUMBERTO BONIFAZ MOTTA
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

